

*Información pública del Padrón Municipal de Habitantes*

III.C.618

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión plenaria de 4 de julio de 1986, el Padrón Municipal de Habitantes renovado con referencia a 1 de abril de 1986, queda expuesto al público por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de que sea examinado y, en su caso, presentar reclamaciones sobre inclusión, exclusión o datos erróneos de la inscripción y clasificación de cada habitante.

Ribafrecha, a 10 de julio de 1986.— El Alcalde, Jesús León Martínez.

**AYUNTAMIENTO DE SORZANO***Información pública del Presupuesto de 1986*

III.C.605

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sorzano, hace saber: Este

Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de junio de 1986, aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal Unico, formado para el ejercicio de 1986, y sus Bases de ejecución, de conformidad con el artículo 112, número 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja con objeto de que, durante indicado plazo, los interesados puedan interponer reclamaciones contra el mismo ante la Corporación.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas, previos los informes de los Sres. Secretario e Interventor en los términos previstos en el artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, en relación con el número 3 del artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En Sorzano, a 5 de junio de 1986.— El Alcalde.

**IV. Administración de Justicia****AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**

Sala de lo Civil

*Sentencia*

IV.831

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos nº 347 de 1984, se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta capital, sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

**ENCABEZAMIENTO.**— En la ciudad de Burgos, a 30 de junio de 1986.

La Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos, constituida por los Ilmos. Sres. Don Manuel Aller Casas, Presidente Acctal.; Don Benito Corvo y Don Rafael Pérez Alvarelllos, Magistrados, siendo Ponente, Don Benito Corvo Aparicio, pronuncia la siguiente:

**SENTENCIA.**— En el Rollo de Sala número 347 de 1984, demandante de juicio de menor cuantía nº 432 de 1984, procedente del Juzgado de 1ª Instancia número dos de Logroño, seguidos entre partes, de una, como demandante-apelada Fluxá Sandalias, S.A., domiciliada en Alicante; y de otra, como demandada-apelante, Europunto, S.A., domiciliada en Logroño, representada en esta instancia por el Procurador Don Francisco Javier Prieto Sáez y defendido por el Letrado D.ª Regina Val Cuevas; en cuanto al demandante-apelado, no comparecido, se entenderán las diligencias en Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad.

**PARTE DISPOSITIVA.**— **FALLO:** Este Tribunal decide, confirmar la sentencia apelada y desestimar el presente recurso, con imposición de las costas del mismo a la sociedad demandada y apelante Europunto, S.A. Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose legalmente a las partes y al Ministerio Fiscal, con indicación a aquéllas de que contra este fallo no cabe recurso alguno, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Manuel Aller Casas — Rafael Pérez Alvarelllos.— Benito Corvo Aparicio.— Rubricados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a 9 de julio de 1986.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

*Edicto*

IV.828

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 562/86 interpuesto por D.ª M.ª Teresa Torroba Santa María contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 14 de febrero de 1986 publicada en el B.O.E. de 28 de marzo del mismo año, declarando a Doña María Teresa Torroba Santa María apta —en segunda convocatoria— en las pruebas de idoneidad para Profesora Titular de Escuela Universitaria, Área de conocimiento 71-B Filología Inglesa.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 8 de julio de 1986.— El Secretario.— V.º B.º, El Presidente.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO***Edicto de subasta*

IV.827

Don Eladio Galán Cáceres, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número dos de Logroño en funciones del número uno, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el número 263/84 a instancia de Banco Exterior de España, S.A.

contra D. Miguel A. González Valmaseda y contra su esposa a los solos efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, en el cual se sacan por vez primera en venta y pública subasta los bienes embargados que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado y tendrá lugar en las horas de audiencia de este Juzgado el próximo día 29 de septiembre a las 11 horas.

**BIEN OBJETO DE SUBASTA:** Urbana número seis. Local comercial en planta baja con entrada por zona ajardinada, susceptible de división horizontal, del edificio, sito en Ribafrecha (La Rioja) entre las calles Mayor y Urierno, con una superficie de 294,49 m2, valorado en cuatro millones novecientos ochenta y cinco mil pesetas.

**CONDICIONES DE LA SUBASTA:** No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la presente subasta, se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes expresada.

Las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado y con la cualidad de poder ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que se carece de títulos de propiedad y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante quedarán subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de declararse desierta la primera subasta, se anuncia con carácter de segunda y con la rebaja del veinticinco por ciento del valor de tasación manteniendo las demás condiciones el próximo día 29 de octubre a las 11 horas.

Para el supuesto de que, tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta y con carácter de tercera sin sujeción a tipo, manteniendo las mismas condiciones que las anteriores, se señala el próximo día 27 noviembre a las 11 horas.

Logroño, a 7 de julio de 1986.— El Secretario.

*Edicto de subasta*

IV.829

Don Eladio Galán Cáceres, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número dos de Logroño, en funciones del Juzgado número uno, atentamente saludo y participo: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el número 81 de 1984 a instancia de Banco Industrial del Mediterráneo, S.A., contra D. Máximo Vaquero Roger y Doña Demetria Chamizo García, en el cual se sacan por primera vez en venta y pública subasta los inmuebles embargados a los demandados que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado y tendrá lugar en las horas de audiencia de este Juzgado el próximo día 29 de septiembre a las 10,30 horas.

**BIEN OBJETO DE SUBASTA:** Urbana 60. Piso o vivienda primero tipo A, sito en la calle Salamar 1, de Logroño, con una superficie útil de 76,89 m2 y construida de 100,63 m2, con el uso de una porción de patio, valorado en tres millones seiscientos cuarenta mil pesetas.

**CONDICIONES DE LA SUBASTA:** No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Secretaría del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la presente subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes expresada.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que se carece de títulos de propiedad y que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que